

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022.

UACM/OAG/0685/2022.

ASUNTO: Se rinde informe.

Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión de Organización
Sexto Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
P r e s e n t e:

Con el gusto de saludarle, así como de informarle el estado que guarda la Oficina del Abogado General que a partir del nombramiento que tuvo a bien realizar el Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como Abogado General de fecha 24 de junio de 2022; por lo que una vez que se tuvo conocimiento de los asuntos se organizaron las siguientes actividades:

En materia Laboral: Al día de hoy la Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene 102 juicios laborales, en las siguientes etapas:

90 en trámite
02 en Amaro Directo
10 en cumplimiento

Por lo que se realizaron las siguientes acciones:

- Se atendieron 39 audiencias en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.
- Se acudió a 3 reuniones en la Secretaría Auxiliar del Servicio Público de Conciliación, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.
- Se dió cumplimiento total a un laudo emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, llevando a cabo la reinstalación ordenada.
- Se celebró una Junta Aclaratoria, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- Se informo en a la Tesorería de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México sobre los Pasivos Contingentes sobre los cuales se tiene información en el área laboral.
- Se atendieron 4 solicitudes de información del Responsable del Área Investigadora adscrito a la Contraloría General de la UACM.

- Se atendió un emplazamiento de comprobación de medidas de seguridad e higiene notificado por la oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Se solicitó prórroga dentro del expediente de emplazamiento documental relacionado con la orden de inspección extraordinaria en materia de Capacitación y Adiestramiento, notificado por la oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Se atendió una reunión con la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento de esta Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Se dieron 5 asesorías a diversas áreas de la Universidad, así como a trabajadores de la misma.

Del área de Transparencia:

- Se han atendido 23 solicitudes de información, de las cuales 8 se considera que contienen información reservada, por lo que han sido puestas a consideración del Comité de Transparencia para aprobación de clasificación.
- Se han atendido 8 recursos, de los cuales 6 continúan en trámite.
- Se atendieron y asesoraron 10 sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia.
- Se está en elaboración del cuadro de Clasificación Archivística, propuesto por la Unidad de Transparencia.
- Nos capacitamos de acuerdo al Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, aprobado por el Comité respectivo. (Personal de estructura y enlace de transparencia).
- Se actualizó la información pública de oficio correspondiente al segundo trimestre, y se está trabajando para actualizar la información del tercer trimestre del año que corre.

Del área de Derechos Humanos:

Se localizaron en diversas gavetas de la Oficina del Abogado General, un total de 55-cincuenta y cinco, procesos relativos a quejas interpuestas por peticionarios ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dentro de los cuales 13-trece, han sido concluidos, lo que se desprende de la siguiente tabla de datos:

No.	PETICIONARIO	EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1	Javier Gutiérrez Marmolejo	CDHCM/III/121/CUAUH/22/D1951	09/09/2022 Se notifica acuerdo de improcedencia
2	Javier Gutiérrez Marmolejo	CDHDF/V/122/CUAUH/20/D0203	
3	Víctor Fernando Romero Escalante y Otros	CDHDF/V/122/CUAUH/19/D7503	
4	Verónica Almazán Beltrán	CDHDF/V/121/CUAUH/19/D8938	
5	Víctor Manuel Macías Medrano	CDHDF/V/121/IZTP/19/D1289	
6	Denisse Martínez Ascensión	CDHCM/V/122/CUAUH/20/D0466	05/09/2022. Se notifica acuerdo de cierre de etapa de indagación preliminar, se determina inadmisibile en razón de materia.
7	Adriana Aguilar Alcántara, Miriam Meza Viveros, José Ángel Vázquez Olivares, Norma Linares Ibáñez, y Margarita Caballos.	CDHCM/V/122/IZTP/21/D7238	25/05/2022. Se notifica incompetencia en razón de materia
8	Beatriz Levario Acosta	CDHCM/V/121/IZTP/21/D7666	20/04/2022. Se notifica acuerdo de improcedencia.
9	Erik Álvaro Arellano Hernández y María del Refugio Alicia Padilla Mariñelarena	CDHDF/III/121/CUAUH/10/D0410 CDHDF/V/121/IZTP/12/D6553	01/08/2022. En ambos expediente se notifica etapa de conclusión.
10	Rodrigo Hernández Ayala	CDHCM/V/121/IZTP/21/D4622	
11	María del Rosario De la Cruz Castillo	CDHCM/V/121/CUAUH/21/D3144	22/03/2022. Se notifica acuerdo de improcedencia.
12	Israel Castillo López	CDHCM/V/121/CUAUH/22/D0981	
13	Patricia Gress Ramírez	CDHCM/V/121/CUAUH/21/D7340	13/09/2022. Se notifica acuerdo de improcedencia
14	Claudia Mónica Carrales Rojas	CDHDF/III/121/GAM/19/D7800	
15	José Luis García Hernández	CDHCM/III/121/CUAUH/21/D2030	
16	Adriana Terán Enríquez	CDHDF/V/122/CUAUH/14/D3804	
17	Rubén Rabindranath García Clarck, José Carlos Fazio Varela, Hasaan	CDHDF/V/121/CUAUH/14/D2996	

	Dalband, Eduardo Correa Senior y Oscar González César.		
18	Mtra. Yedid Mendoza Hernández	S/N Of. OD-Q-477-21	
19	Iván Luis Arias Guzmán	CDHCM/III/121/CUAUH/20/D6 780	
20	Juan Carlos Barranco Amador	CDHDF/V/122/CUAUH/19/D94 40	
21	Iván Pérez Ramírez	CDHCM/III/121/IZTP/22/D049 2	01/08/2022. Se notifica acuerdo de cierre de etapa de indagación preliminar.
22	Lilian Ivonne Paz Pérez, Eliud Lara Gómez, Iván Augusto Ramos, Ethel Flores Castillo, y Fernando Rivera Sabino	CDHCM/III/122/CUAUH/21/D1 848	01/08/2022. Se notifica acuerdo de cierre de etapa de indagación preliminar.
23	Personas trabajadores de intendencia en la sede administrativa García Diego	CDHDF/V/122/CUAUH/22/D10 18	01/08/2022. Se notifica acuerdo de improcedencia.
24	Emma Xochitl Messeguer Hernández	CDHDF/V/121/CUAUH/17/D27 45	
25	Juan Carlos Bivian Paniagua y Lucía Ortiz Hernández	CDHDF/2/2019/11380/	
26	Loth Ignacio Valdéz Morales	CDHCM/III/121/CUAUH/21/N8 179	
27	Erika Olivia Gómez González	CDHCM/V/121/COY/21/D7736	
28	Marcos Francisco Hernández Robles	CDHCM/III/122/CUAUH/22/N1 480	13/09/2022 se notifica acuerdo de incompetencia
29	Josefina Rodríguez González, Dimitrov Olvera Martínez y Dulce María Quintero Valdez	CDHDF/V/121/CUAUH/17/D17 97	Sus acumulados CDHDF/V/121/VJ/19/D2502 y CDHDF/V/121/BJ/19/D2504
30	José Enrique González Ruiz	CDHDF/V/121/CUAUH/15/D18 41	
31	Laura Martínez Gutiérrez	CDHDF/V/122/CUAUH/19/D54 68	
32	Demetrio Armando Franco Rovira	CDHDF/V/121/BJ/20/D1848	18/02/2022. Se notifica acuerdo de cierre de Indagación Preliminar. Se determina incompetente en razón de materia

33	Lydia León Sánchez	CDHCM/III/121/CUAUH/21/D1 607	
34	Oscar Martínez Vélez	CDHCM/V/122/CUAUH/21/N13 45	
35	Aliber Fernando Escobar Susano	CDHDF/V/122/CUAUH/19/D19 10	
36	Homero Galán Benítez	CDHDF/V/121/IZTP/18/D2674	
37	Dante Miguel Santiago Mondragón	CDHCM/V/121/CUAUH/22/D02 13	
38	Eduardo Correa Senior	CDHDF/V/121/CUAUH/19/D93 89	
39	Xóchitl Vianey Pérez Rojas	CDHDF/IV/121/IZTP/19/D6551	
40	Elizabeth Rodríguez Raygoza	CDHDF/V/121/VC/15/D4057	
41	Hilda Alicia Casillas Ledesma	S/N	
42	Sandra Alicia Montiel Barrón	CDHCM/V/121/CUAUH/21/D76 03	
43	Andrea Gálvez Aguinaga	CDHDF/V/121/CUAUH/17/D71 65	
44	María Luisa Valencia Guidiño	CDHDF/V/121/IZTP/18/D7255	
45	Claudia Mónica Corrales Rojas	CDHDF/122/GAM/19/D2753	
46	Fabiola Álvarez Borja	CDHDF/V/121/CUAUH/19/D49 39	
47	María del Pilar Padierna Jiménez	CDHDF/V/122/CUAUH/18/D50 31	
48	Roberto Lucero Sosa	CDHDF/V/121/IZTP/19/D8348	
49	Grissel Gómez Estrada	CDHDF/V/121/IZTP/17/D6466	
50	Elisa Cantú Prado	CDHDF/ S/N	
51	José Carlos Vilchis Fraustro	CDHDF/V/121/GAM/18/D7605	
52	Fabiola Teresita Ramos Baltazar	CDHDF/V/121/CUAUH/19/D17 22	

53	Sandra Ivonne Montoya Rosete	CDHDF/III/122/IZTP/18/D980 4	
54	Edilberto Romero Kinney	CDHCM/III/121/CUAUH/D6299	
55	María Norma Mogrovejo Aquise	CDHDF/IV/121/BJ/D1971	El 23 de septiembre se notifica acuerdo de incompetencia. B

Con respecto al asesoramiento en Comités:

Se asesoró al Comité para la Resolución de Problemas, Implementación y Seguimiento de Procesos en el Sistema Integral Administrativo (COMSIA) en cinco sesiones, mismas que se identifican a continuación:

Sesiones Ordinarias
6ª Sesión Ordinaria
7ª Sesión Ordinaria
Sesiones Extraordinarias
1ª Sesión Extraordinaria
2ª Sesión Extraordinaria
3ª Sesión Extraordinaria

Se asesoró al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad (CAAPS), en cinco sesiones, mismas que se identifican a continuación:

Sesiones Ordinarias
8ª Sesión Ordinaria
9ª Sesión Ordinaria
Sesiones Extraordinarias
7ª Sesión Extraordinaria
8ª Sesión Extraordinaria
9ª Sesión Extraordinaria

- A. Se asesoró en la reunión de trabajo celebrada en fecha 26 de septiembre de 2022, respecto a los trabajos que se conformar un nuevo Comité de Control Interno y Administración de Riesgos en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en cumplimiento al requerimiento formulado por la Secretaría de la Contraloría.

En cuanto a proceso administrativos internos

- Se atiende el proceso de verificación y control interno iniciado por la Contraloría General a la OAG, iniciado con una reunión celebrada el 25 de agosto de 2022, y de la cual se levantó Acta de Inicio de Verificación de Control Interno y la Evaluación de su Cumplimiento. La cual aún continúa en proceso.
- Se desahogaron tres requerimientos realizados por la Contraloría General, a los cuales se les dio atención con los siguientes oficios:

UACM/OAG/0520/2022.
UACM/OAG/0620/2022.
UACM/OAG/0626/2022.
- Se han realizado dos notificaciones de contestación a oficios presentados por el C. José Martín Beltrán Cruz a la OAG, las cuales constan en las Razones de Notificación de fechas 01 y 07 de septiembre de 2022.
- Se levantó queja ante PROFECO, registraba el expediente PFC.DDF.B.3/002785-2022, dentro del a que se programa fecha para celebración de audiencia de conciliación programada al día 01 de diciembre de 2022 a las 9:40 am. (cambio de facturas, motivo de la queja).
- Se generaron CUATRO Solicitudes de Requisición con sus respectivas Órdenes de Pago, dentro del Sistema Integral de Administración de la UACM, para atender diversas necesidades de la Oficina del Abogado General.
- Se generaron los Recibos de Servicio dentro del Sistema Integral de Administración de la UACM, para el pago correspondiente de los Prestadores de Servicio Profesional de la Oficina del Abogado General, de los meses de agosto y septiembre.
- Se elaboró y generó el Programa Operativo Anual - POA, que contiene la proyección del presupuesto correspondiente al año 2023.

En cuanto al área Contenciosa Administrativa y de Amparo:

• JUICIOS DE AMPARO. A la fecha, la Oficina del Abogado General tiene en trámite 9 juicios de amparo presentados ante los diversos Juzgados de Distrito del Primer Circuito, los cuales han sido litigados en sus respectivas etapas de conformidad con lo que establece la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo se han desahogado múltiples requerimientos que efectúan los diversos órganos jurisdiccionales.

Siendo así que se han realizado un total de 30 acciones en estos juicios, desde el inicio del encargo del Abogado General, situación que se corrobora en el Listado de Asuntos Administrativos de la OAG, conforme se desprende del **ANEXO UNO** que se agrega al presente.

- **JUICIOS DE NULIDAD.** A la fecha, la Oficina del Abogado General tiene en trámite 5 juicios de nulidad presentados ante las diversas Salas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, los cuales han sido litigados en sus respectivas etapas de conformidad con lo que establece la Ley Justicia Administrativa de la Ciudad de México, asimismo se han desahogado múltiples requerimientos que efectúan los diversos órganos jurisdiccionales.

Siendo así que se han realizado un total de 10 acciones en estos juicios, desde el inicio del encargo del Abogado General, situación que se corrobora en el Listado de Asuntos Administrativos de la OAG, conforme se desprende del **ANEXO UNO** que se agrega al presente.

En cuanto a procesos ante el INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Esta Oficina es responsable de realizar diversos trámites ante el INDAUTOR, en las cuales se apoya y se asesora a las revistas de la Universidad a efectuar las gestiones correspondientes para cumplimentar con las disposiciones legales aplicables.

Al efecto se describe qué acciones se han efectuado este año con las revistas mencionadas:

REVISTA	TRÁMITE
ANDAMIOS	SE REALIZÓ LA RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
HETEROTOPÍAS	SE HA INICIADO EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO PARA EL AÑO 2023.
PALABRIJES EL PLACER DE LA LENGUA	TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO PARA EL AÑO 2023 SE INICIARÁ EL 06 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO.
SUPLEMENTO LENGÜETRAZOS	TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO PARA EL AÑO 2023 SE INICIARÁ EL 06 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO.
ACÉRCATE	TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO PARA EL AÑO 2023 SE INICIARÁ EL 12 DE DICIEMBRE DE

	ESTE AÑO.
ASTROLABIO REVISTA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO PARA EL AÑO 2023 SE INICIARÁ EL 03 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.

CONTRATOS Y CONVENIOS

Respecto a Contratos y Convenios celebrados por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del mes de Julio al mes de Octubre de 2022, se reporta lo siguiente:

- **CONTRATOS.** Se ha llevado a cabo la celebración de ONCE contratos, mismos que se pueden apreciar en la Tabla descriptiva de Contratos que se agrega al presente como ANEXO DOS .
- **CONVENIOS.** Se ha llevado a cabo la celebración de CINCO Convenios, asimismo se tienen elaborados y están próximos a celebrarse SIETE Convenios; dando un total de DOCE Convenios, mismos que se pueden apreciar en la Tabla descriptiva de Contratos que se agrega al presente como ANEXO TRES .

Es de hacer notar que, TODOS los Contratos y Convenios contenidos en las Tablas Descriptivas que se anexan, se encuentran revisados y sancionados por la Oficina del Abogado General, por lo que solo falta la firma de alguna de las áreas involucradas en los mismos, la cual se encuentra en trámite.

CENTRO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y SALUD DE LOS OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A.C

Por último, se asistió a la Primera Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2022, en la que se revoco al Maestro Germán Gerardo Méndez Ruiz, como Director General del Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México A.C.; nombrándose en ese mismo acto a propuesta de nuestros Asociados, al Contador Público Adolfo Noguez Balderas como Director General, de dicho centro, quien acepto dicho encargo. Posteriormente se ordeno el procedimiento entrega-recepción, así como la revocación de poderes del Director General saliente, lo que se hace de su conocimiento en atención al oficio UACM/Rectoria/O-112/2022.

CONSULTAS

Se han recibido 2 consultas, por parte de las áreas:

- Secretaría Técnica del Colegio Electoral.
- Unidad de Transparencia

JUZGADOS FAMILIARES

Se han atendido 6 requerimientos de Juzgados Familiares.

JUICIOS CIVILES.

A la fecha, la Oficina del Abogado General tiene en trámite 7 juicios civiles presentados ante los diversos Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, los cuales han sido litigados en sus respectivas etapas e instancias de conformidad con las leyes procesales aplicables, asimismo se han desahogado diversas diligencias dentro de dichos expedientes judiciales. El Listado de los citados asuntos se anexa al presente.

LICITACIONES.

Se ha acudido como asesor a 3 procesos:

- Revisión de bases de procedimientos de licitación
- Junta de aclaraciones
- Apertura de sobres de propuestas administrativas
- Apertura de sobres de propuestas económicas
- Visitas a proveedores
- Fallos

CARPETA DE INVESTIGACION

Se están atendiendo 15 carpetas de procesos penales ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y 01 ante Fiscalía General de la Republica por diferentes delitos, mismos que se encuentran en proceso de integración por delitos cometidos en agravio de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

COORDINACIÓN DE OBRAS

Se encuentra en proceso de revisión de los contratos de obras inconclusas derivadas de irregularidades.

Sin más por el momento quedo de Usted, agradeciendo la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente

Lic. Bernardo Donato Hidalgo Tobón.

Abogado General.

Ccep: Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora. Rectora de la UACM. Para su conocimiento.
BDHT/lls

	JUICIO	PROMOVENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	T/J/II-47605/2019	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SEGUNDA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	T/J/II-44104/2020 (PLANTEL CASA LIBERTAD).	TERRA URBANA INGENIERÍA DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SEGUNDA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
3	T/J/IV-20611/2021 (PLANTEL DEL VALLE)	CONSTRUCTORA FONGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CUARTA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
4	T/J/I-47501/2021	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5	TJ/I-8203/2022	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
6	TJ-I-21401/2022 (PLANTEL CUAUTEPEC)	2R CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRIMERA SALA ORDINARIA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
7	659/2021-9	FRUMENCIO PEÑA TAPIA	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8	761/2021	ALMA STEFANIE SANTOS GONZALEZ Y OTROS	JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
9	284/2022-IV	VÍCTOR HUGO SERRANO MORALES	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

10	181/2022	MARÍA ELENA CABRAL PÉREZ	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
11	876/2022 (PLANTEL CUAUTEPEC)	2R CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
12	1858/2021	STEPHANY KRYPEL RAMÍREZ NAVA	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13	768/2022	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
14	1159/2022.	FRANCISCO JAVIER UGARTE ESTUDILLO.	JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
15	805/2022	JOSÉ ALBERTO MIGUEL MARTÍNEZ	JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTO IMPUGNADO O RECLAMADO	ESTATUS PROCESAL
<p>"LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2019, LA CUAL FUE NOTIFICADA A MI REPRESENTADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO", EMITIDA POR EL DIRECTOR DE CALIFICACIÓN "A" Y COORDINADORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>LA UNIVERSIDAD INTERPUSO JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULLIDAD, EL CUAL RESOLVERÁ EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p>
<p>LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE DA POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRAS ADJUDICADO A MI REPRESENTADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UACM/COC/LPN/OP/004/2015-II, CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN EL DE "REMODELACIÓN DE ESCALERA PRINCIPAL, ÁREA DE USOS MÚLTIPLES, BIBLIOTECA Y ESPACIO DE LECTURA AL AIRE LIBRE, FORO CULTURAL Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS DEPORTIVAS/RECREATIVAS EN EL PLANTEL CASA LIBERTAD".</p>	<p>LA OAG INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA, YA QUE NO BENEFICIA A ESTA INSTITUCIÓN, EL CUAL SERÁ RESUELTO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL</p>
<p>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECISIÓN DE CONTRATO DE OBRA NÚMERO UACM/COC/LPN/OP/007/2016.</p>	<p>LA PARTE ACTORA PROMOVIO INCIDENTE DE FALSIFICACIÓN DE FIRMAS, POR LO QUE HASTA QUE SE RESUELVA SE CONTINUARÁ CON LAS ETAPAS PROCESALES DEL JUICIO.</p>
<p>OFICIO UACM/CSA/0-0164/2021, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTARSE SENTENCIA.</p>

OFICIO NÚMERO UACM/RECTORÍA/O-196/2021, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CUAL LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESECHA EL ESCRITO DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, PRESENTADO POR EL ACTOR EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA OAG INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA, YA QUE NO BENEFICIA A ESTA INSTITUCIÓN, EL CUAL SERÁ RESUELTO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL

OFICIO UACM/CG/087/2022 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2022. INHERENTE A LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN/DECLARATORIA DE AFIRMATIVA FICTA.

SE DICTÓ SENTENCIA QUE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO, LA PARTE ACTORA LA PUEDE IMPUGNAR A TRAVÉS DEL RECURSO DE APELACIÓN.

"LA ELIMINACIÓN Y AFALTA DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL SUSCRITO QUEJOSO EL CUAL FUE INCORPORADO DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO AL SISTEMA DE BECAS".

SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVERSE EL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR LA PARTE QUEJOSA POR LO QUE RESPECTA AL VIGÉSIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 251/2022.

OMISIÓN DE ASIGNAR BECA

SE ENCUENTRA PENDIENTE DE QUE EL JUZGADO DECRETE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, EL JUICIO SE SOBRESAYÓ.

LA NEGATIVA DE OTORGAR CONEXIÓN DE INTERNET PARA ATENDER LAS CLASES VÍA REMOTA.

LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ, YA QUE EL JUICIO SE SOBRESAYÓ, AÚN NO SE TURNA ALGÚN TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO PARA QUE RESUELVA.

FALTA DE ACEPTACIÓN EN EL POSGRADO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD	SE ENCIENTRA PENDIENTE DE DICTARSE SENTENCIA.
OMISIÓN DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO FORMAL DE PAGO.	SE ENCIENTRA PENDIENTE DE DICTARSE SENTENCIA.
OMISIÓN DE ASIGNAR BECA.	SE ENCIENTRA PENDIENTE DE DICTARSE SENTENCIA.
EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LECTURA DEL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 29090001-001-22.	SE ENCIENTRA PENDIENTE DE DICTARSE SENTENCIA.
OMISIÓN DE ASIGNAR BECA.	SE ENCIENTRA PENDIENTE DE DICTARSE SENTENCIA.
OMISIÓN DE ASIGNAR BECA.	SE ENCIENTRA PENDIENTE DE DICTARSE SENTENCIA.

Tabla descriptiva de Contratos Julio – Octubre 2022

Contratos julio – octubre 2022

#	Número	Proemio	Título	Vigencia
1	UACM/CDCE U/P- ED/001/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter Apoderado Legal además de ser el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Ángel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, el C. Doctor Sigmund Jadmair Méndez Bañuelos , a quien en lo subsecuente se le denominará "EL AUTOR" para la publicación de la obra titulada	Allegoría. Representación y exégesis en Occidente y sus expresiones en el Barroco hispánico"	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
2	UACM/CDCE U/P- ED/002/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter Apoderado Legal además de ser el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Ángel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, el C. Doctor Pablo Elias Vargas González , a quien en lo subsecuente se le denominará "EL AUTOR" para la publicación de su obra titulada	La Posdemocracia. Las transformaciones en la política mexicana	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
3	UACM/CDCE U/P- ED/003/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter Apoderado Legal además de ser el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Ángel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, la C. Doctora Adriana Azucena Rodríguez Torres , a quien en lo subsecuente se le denominará "LA AUTORA" para la publicación de su obra titulada	Caracter/Carácter, el personaje literario	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
4	UACM/CDCE U/P- ED/004/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter Apoderado Legal además de ser el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Ángel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, la C. Doctora Yolanda Guerra Macías , a quien en lo subsecuente se le denominará "LA AUTORA" para la publicación de su obra titulada	El dolor por la injusticia. Análisis semiótico de la poesía visual de Jesús Arellano	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
5	UACM/CDCE U/P- ED/005/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter Apoderado Legal además de ser el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Ángel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, el C. Doctor Tanius Karam Cárdenas , a quien en lo subsecuente se le denominará "EL AUTOR" para la publicación de su obra titulada	Carlos Monsiváis, entre rituales, migraciones y otros recursos de la ubicuidad	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
6	UACM/CDCE U/P- ED/006/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter Apoderado Legal además de ser el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Ángel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, la C. Doctora Luz María Gómez Avila , a quien en lo subsecuente se le denominará "LA AUTORA" para la publicación de su obra titulada	La generatividad en adultos mayores. Una revisión de la Teoría Eriksoniana	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje

7	UACM/CDCE UIP- ED/0072/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter Apoderado Legal además de ser el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Angel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, el C. Doctor Alejandro Arteaga Martínez , a quien en lo subsecuente se le denominará "EL AUTOR" para la publicación de su obra titulada	Vida de San Ignacio de Loyola: comedias primera y segunda (Ms. 588, Biblioteca Nacional de México)	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
8	UACM/CDCE UIP- ED/0082/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter de Apoderado Legal y como Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Angel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, la C. Maestra Isabel Sanginés Franco , a quien en lo subsecuente se le denominará "LA AUTORA", para la publicación de su obra titulada	Caminos de la autonomía. Visiones de la CRAC-PC en Guerrero	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
9	UACM/CDCE UIP- ED/0092/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter Apoderado Legal además de ser el Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Angel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, el C. Doctor Enrico Straffi , a quien en lo subsecuente se le denominará "EL AUTOR" para la publicación de su obra titulada	"Ofrendas para la lluvia: Transformaciones en los recorridos rituales en el Sur de Chiapas"	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
10	UACM/CDCE UIP- ED/0102/2022	Que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA UACM", representada en este acto por el C. Museógrafo Fernando Francisco Félix y Valenzuela , en su carácter de Apoderado Legal además de Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, asistido por el licenciado José Angel Leyva Alvarado, en su carácter de Responsable de Publicaciones; y por la otra parte, el C. Maestro Luis Alexis Rendón de la Torre , a quien en lo subsecuente se le denominará "EL AUTOR" para la publicación de su obra titulada	Mundo de espectros	contrato será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje
11	SCYT/CJIGS JC/0102/2022	CONTRATO DE COEDICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL LICENCIADO MARCOS EULOGIO GARCÍA HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL DOCTOR ALFREDO BARRERA BACA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, ASISTIDA POR EL MUSEOGRAFO FERNANDO FELIX FRANCISCO Y VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA "LA CDCEU" Y CUANDO ACTUEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SUSCRIBEN ESTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES	PRIMERAS EDICIONES DE LAS OBRAS LITERARIAS "DESPUOS", DE LA AUTORÍA DE CARMEN DOLores ANCIERA ZAMUDIO Y "TRANSEUNTES TEXTUALES, O DE LOS MOVIMIENTOS CREATIVOS DE LOS LECTORES" DE LA AUTORÍA DE MARYA LUCRECIA LÓPEZ RAMÍREZ	CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA QUE SE CONCLUYA LA EDICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO

Contrato de Donación

	<p>Que celebran, por una parte, el C. DR. ENRIQUE SEMO CALEY, en carácter de donante, y por otra, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), representada en esta la acto por la Rectora C. DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA, y por el C. LIC. BERNARDO DONATO HIDALGO TOBÓN, Abogado General, asistidos ambos por el C. MTRO. CÉSAR ENRIQUE FUENTES HERNÁNDEZ, Coordinador Académico, así como el C. MTRO. AMADO VILCHIS LÓPEZ, Responsable General de Bibliotecas,</p>	<p>El Donante C. Dr. Enrique Semo Caley, hace donación onerosa, condicional e irrevocable a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México del Fondo Bibliohemerográfico Dr. Enrique Semo Caley, que se encuentra relacionado en el Anexo Uno de este Contrato; mismo que relaciona 23,000 materiales bibliohemerográficos de los cuales se indica, número de registro, título autor, editorial, (ISBN/ISSN), colección, edición, año de impresión y temas. En forma enunciativa, debe decirse que en el Fondo Bibliográfico se encuentran ejemplares sobre: ciencia, historia, literatura, entre otras disciplinas.</p>	<p>Será vigente de manera indefinida en cuanto que la donación que en el mismo se documenta es un principio irrevocable.</p>
--	---	---	--

Tabla descriptiva de Convenios Julio – Octubre 2022

Convenios Julio – octubre 2022

1	S/N	CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "GOBERNACION", A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIDAD, EN LO SUCESIVO "LA DGRNPI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE LEONEL WHEATLEY FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO	Convenio tiene por objeto establecer la coordinaci3n entre "LAS PARTES" para promover la adopci3n, el uso y la certificaci3n de la CURP, entre los usuarios de "LA UACM" descritos en los antecedentes del presente instrumento, con la finalidad de que "LA UACM" se encuentre en posibilidad de consultar, validar e intercambiar informaci3n con "LA DGRNPI."	El presente instrumento jur3dico tendr3 una vigencia a partir de su suscripci3n y por tiempo indefinido
2	UACM/CAIB E-CE/006/2021	QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUT3NOMA DE LA CIUDAD DE M3XICO, EN LO SUCESIVO "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MUSE3GRAFO FERNANDO FRANCISCO FELIX Y VALENZUELA COORDINADOR DE DIFUSI3N CULTURAL Y EXTENSI3N UNIVERSITARIA, QUIEN ACTUA ASISTIDO POR EL MAESTRO C3SAR ENRIQUE FUENTES HERN3NDEZ, COORDINADOR ACAD3MICO Y POR LA OTRA AIDA ANALCO MARTINEZ, ALMA ROSA ERAZO ORDAZ, H3CTOR ALEJANDRO GARCIA AVILA, GEZABEL GUZM3N RAMIREZ, EDITH LEAL MIRANDA, GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO, KARINA OCHOA MUÑOZ, MARTA RIZO GARCIA, MARIANA RODRIGUEZ CRUZ Y ROSA MARIA TORRES BUSTILLOS A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINAR3 "LOS AUTORES"	COMUNICACION ES CULTURA	convenio ser3 hasta por cinco (5) aÑos o hasta que se agote el tiraje, lo que ocurra primero
3	UACM/CAIB E-CE/007/2021	QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUT3NOMA DE LA CIUDAD DE M3XICO, EN LO SUCESIVO "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MUSE3GRAFO FERNANDO FRANCISCO FELIX Y VALENZUELA COORDINADOR DE DIFUSI3N CULTURAL Y EXTENSI3N UNIVERSITARIA, QUIEN ACTUA ASISTIDO POR EL MAESTRO C3SAR ENRIQUE FUENTES HERN3NDEZ, COORDINADOR ACAD3MICO Y POR LA OTRA, EL AUTOR, JOS3 ALEJANDRO MONTES VAZQUEZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINAR3 "EL AUTOR"	NARRAR: UN ENSAYO REFLEXIVO SOBRE EL ACTO DE ESCRIBIR	convenio ser3 hasta por cinco (5) aÑos o hasta que se agote el tiraje, lo que ocurra primero
4	UACM/CAIB E-CE/008/2021	QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUT3NOMA DE LA CIUDAD DE M3XICO, EN LO SUCESIVO "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MUSE3GRAFO FERNANDO FRANCISCO FELIX Y VALENZUELA COORDINADOR DE DIFUSI3N CULTURAL Y EXTENSI3N UNIVERSITARIA, QUIEN ACTUA ASISTIDO POR EL MAESTRO C3SAR ENRIQUE FUENTES HERN3NDEZ, COORDINADOR ACAD3MICO Y POR LA OTRA, LA AUTORA: ANDREA ANGULO MENASSE, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINAR3 "LA AUTORA"	MUDANZAS: DIEZ ENTREVISTAS CON PROFESIONALES DE LA MEDICINA QUE PREFIRIERON PROMOVER LA SALUD	convenio ser3 hasta por cinco (5) aÑos o hasta que se agote el tiraje, lo que ocurra primero
5	UACM/CAIB E-CE/001/2022	QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUT3NOMA DE LA CIUDAD DE M3XICO, EN LO SUCESIVO "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MUSE3GRAFO FERNANDO FRANCISCO FELIX Y VALENZUELA, APODERADO LEGAL Y COORDINADOR DE DIFUSI3N CULTURAL Y EXTENSI3N UNIVERSITARIA, QUIEN ACTUA ASISTIDO POR EL MAESTRO C3SAR ENRIQUE FUENTES HERN3NDEZ, COORDINADOR ACAD3MICO Y POR LA OTRA, LA AUTORA MAESTRA JULIA IZTACIHUATL MUÑOZ GUERRA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINAR3 "LA AUTORA"	MATEM3TICAS PARA CIENCIAS DE LA SALUD	convenio ser3 hasta por cinco (5) aÑos o hasta que se agote el tiraje, lo que ocurra primero

6	UACM/CAB E-CE/002/2022	QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MUSEÓGRAFO FERNANDO FRANCISCO FÉLIX Y VALENZUELA, COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y APODERADO LEGAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDO POR EL MAESTRO CÉSAR ENRIQUE FUENTES HERNÁNDEZ, COORDINADOR ACADÉMICO Y POR LA OTRA EL AUTOR EL DOCTOR GENARO DAVID SÁMAMO CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL AUTOR" PARA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA CUYO TÍTULO ES	UNA VÍA ESTRECHA EN ANTROPOLOGÍA TEÓRICA	convenio será hasta por cinco (5) años o hasta que se agote el tiraje, lo que ocurra primero
7	S/N	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MANDATO ANTIQUGO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO "EL MANDATO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR EJECUTIVO; POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UACM", REPRESENTADA POR LA DOCTORA TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y RECTORA, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA EL C. FERNANDO FRANCISCO FÉLIX Y VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE QUIEN DEPENDE EL "CENTRO VLADY", SIENDO RESPONSABLE DE ESTE ÚLTIMO EL C. FERNANDO GALVEZ DE AGUINAGA	comenio específico de colaboración tiene como objeto que "LAS PARTES" unan esfuerzos, con el propósito de presentar en el Colegio de San Ildefonso la exposición denominada "VLADY 100 años. Revolución y Distancia" la cual en lo sucesivo se le denominará "LA EXPOSICION" por el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2022 al 30 de abril de 2023.	El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 12 de mayo de 2023.
8	S/N	CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN ADELANTE "LA SRE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CARMEN MORENO TOSCANO, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, ASISTIDA POR EL MTRO. ALEJANDRO CELORIO ALCANTARA, CONSULTOR JURIDICO Y LA DRA. LAURA BEATRIZ MORENO RODRIGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO; Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA RECTORA TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA	objeto la cooperación entre "LAS PARTES", a fin de que participen, en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, en el desarrollo de acciones conjuntas para la preservación y protección del patrimonio histórico y cultural de sus acervos documentales, fotográficos y bibliohemerográficos, en pos de la promoción de la investigación y difusión	Convenio General de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2027
9	S/N	CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA, EN SU CARÁCTER DE RECTORA DE LA UACM Y ASISTIDA POR LA DRA. MARÍA ELIZBETH ALVAREZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL POSGRADO EN CIENCIAS GENÓMICAS DE "LA UACM"; Y, POR LA OTRA PARTE, EL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HUM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y ASISTIDO POR LA DRA. MONICA ALETHIA CURENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	EL PRESENTE CONVENIO GENERAL TIENE COMO OBJETO, PROMOVER LA VINCULACIÓN ENTRE LAS PARTES, A FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS
10	S/N	CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DOCTORA TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UACM", POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LO SUCESIVO EL "DIF-CDMX" REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO: LICENCIADO IGNACIO SALAZAR GALLEGOS CON EL PROPOSITO DE LLEVAR A EFECTO EL PROGRAMA DE "SERVICIO SOCIAL".	ES COADYUVAR Y ESTABLECER PROGRAMAS DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES	Dos (2) años
11	S/N	CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UAEM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA AMBIENTALES CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ, Y POR OTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ADELANTE "LA UACM", REPRESENTADO POR SU RECTORA DRA. TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA;	establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la Tecnología; y la divulgación del conocimiento.	TIEMPO INDEFINIDO

12	S/N	<p>CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LO SUCESIVO "CFE", REPRESENTADA POR EL DR. LEONARDO RAMÓN ALVAREZ LARRAURI, EN SU CARACTER DE SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS DE REDES DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE OPERACIONES, Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UACM", REPRESENTADA POR TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA EN SU CARÁCTER DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;</p>	<p>"LAS PARTES" se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información que intercambien con motivo de la celebración del presente Convenio o de aquella que se genere por esta virtud, independientemente de que esté contenida en medio gráfico, electrónico o magnético, discos ópticos, películas, microfílm, de manera impresa</p>	<p>A partir de su Firma y tendrá una duración de 2 (dos) años.</p>
----	-----	---	--	--

Ciudad de México a 7 de junio de 2022

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Consideraciones generales

En cumplimiento al acuerdo UACM/EX/02/22 la Rectoría asumió, el 22 de marzo de 2022, la coordinación y supervisión de los trabajos de la Oficina del Abogado General (OAG) con el fin de garantizar el funcionamiento del área y dar trámite y continuidad a los litigios, trámites, solicitudes de información y asesoría que le son propios.

Para lograr este objetivo, en primer término, se informó de dicho acuerdo a las y los trabajadores del área y se establecieron mecanismos de comunicación y seguimiento a las actividades entre el equipo de Rectoría --rectora y equipo de asesores-- y las y los trabajadores de la OAG. Estas dinámicas de trabajo incluyeron: la revisión de la documentación recibida, la organización y asignación de los distintos asuntos y litigios entre el equipo de trabajo de la OAG y la supervisión de los documentos de salida.

En segundo lugar, atendiendo las instrucciones de la Contraloría General fue indispensable levantar un acta sobre la situación de la Oficina del Abogado General identificando los asuntos urgentes y en trámite y particularmente haciendo un informe general sobre el conjunto de archivos que se encuentra bajo el control del área con la intención de resguardarlo.

En tercer lugar, fue necesario redefinir y revocar el conjunto de poderes notariales preexistentes para garantizar la legalidad de la representación de la UACM y el seguimiento de los litigios.

Durante este periodo se han atendido la totalidad de los asuntos y litigios en trámite gracias al enorme esfuerzo de coordinación entre la Rectoría y a la OAG.

Por último, y en cumplimiento con el acuerdo UACM/CU-6/EX-02/003/22, fue enviada, en tiempo y forma, la terna para la designación de la persona responsable de la Oficina del Abogado General.

Identificación de problemáticas en la Oficina del Abogado General

La Oficina del Abogado General, como el conjunto de las áreas de nuestra Universidad, enfrenta problemas y desafíos que derivan, al igual que en otros ámbitos, de la ausencia de estructuras y procedimientos internos que permitan un seguimiento efectivo a los distintos ámbitos de trabajo que debe atender. En función de la necesaria cercanía con la Rectoría y con lo observado durante estas semanas de coordinación del trabajo, identificamos algunas problemáticas que deben atenderse:

- La OAG no cuenta con una lista o control de archivos, al ingreso a las áreas destinadas al resguardo y concentración de documentos y expedientes nos encontramos con cajas tiradas en el piso, las cuales carecían de orden y clasificación; no había un glosado adecuado, no se apreciaban foliadas las fojas, no se colocan broches o se cosen los legajos. En el espacio que ocupaba la persona titular encontramos documentos varios sin orden lógico ni cronológico. No se contaba con archiveros o gabinetes, por lo que la ubicación de los archivos dependía en su totalidad del personal.

Al respecto se garantizó la disposición de gabinetes y carpetas para tener un mejor orden de la documentación y una clasificación mínima por temas (obras, litigios laborales, amparos, etcétera).

- No se identificó documentación en la que se establecieran estrategias o líneas generales para la adecuada litigación de los asuntos.
- No están definidos con claridad los criterios de asignación de los asuntos que fueran compatibles con la experticia de cada litigante, ya que esta se hacía al arbitrio de la persona titular.
- No identificamos informes escritos periódicos en los que se identifiquen los asuntos y su seguimiento, así como las prospectivas y los resultados.
- No identificamos mecanismos para dar seguimiento a los asuntos de término. Observamos que en muchos casos los asuntos de término se trabajan al día de su vencimiento y los litigantes no identifican con precisión los horarios de las oficiales de partes de los juzgados y tribunales.

- No existe una política proactiva de seguimiento a los asuntos en los órganos jurisdiccionales, pues priva una dinámica de atención a los mismos únicamente cuando son citados o deben desahogar una audiencia o comparecencia.
- Existían distintos tipos de acuerdos informales del personal con respecto al cumplimiento de las jornadas laborales completas.
- No identificamos filtros de revisión para los documentos que se presentan ante las autoridades, no se tiene el hábito de rubricar los documentos por quién los elabora.
- No existen procedimientos claros que permitan identificar tramos de responsabilidad en los asuntos encomendados, ni se da seguimiento a los resultados.
- En los asuntos donde se han cometido faltas administrativas o delitos, los litigantes no cuentan con la pericia para su identificación, por lo que no se interponen las denuncias correspondientes ante las instancias competentes.
- Encontramos una gran cantidad de poderes notariales, los de administraciones anteriores nunca fueron revocados.
- Se identifican copias certificadas en exceso, ya que se exhiben ante las autoridades sin la copia de cotejo y nunca se recoge el original; práctica que representa gastos innecesarios para la Universidad.
- La OAG decidía no recibir determinados asuntos por ser competencia de otras áreas, a pesar de estar relacionados con juicios donde la UACM es parte.
- No se identificó ningún tipo de formato para el levantamiento de actas de incidencia.
- Existen poco más de 100 demandas laborales. De ellas hay al menos ocho que tienen o están en proceso con laudos preparatorios desfavorables que significaran para la Universidad más de 5 (cinco) millones de pesos. Además, hemos identificado otro número de casos que están por perderse, lo que aproximadamente representan otros cinco millones de pesos.
- Se identificó, en los asuntos laborales, que malas prácticas del pasado afectan los casos:
 - Deficiencia en la estrategia jurídica para enfrentar los litigios.

- Deficiente repuesta y atención a los juicios, particularmente en las primeras respuestas.
- Expedientes incompletos.
- En el ámbito laboral se ha identificado a varios abogados que trabajaron en la Oficina del Abogado General, como encargados de dar seguimiento a los litigios en nombre de la UACM y que hoy representan a distintos extrabajadores en sus denuncias contra esta casa de estudios.
- Se identificó nulo avance en los trámites relativos a la situación patrimonial de la UACM; es decir, no se completaron los trámites para obtener la documentación legal y administrativa correspondiente por parte de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

En suma, en la Oficina del Abogado General, como en otras áreas de la Universidad, es indispensable contar con estructura y procedimientos internos, así como los que permitan cumplir de mejor manera con sus funciones.

Ejes de trabajo y posibilidades de mejora en la Oficina del Abogado General

En atención al Estatuto General Orgánico, que establece en su artículo 71 que la Oficina del Abogado General es la instancia encargada de dar los servicios jurídicos que requiera la Universidad, y, en su artículo 72, que son atribuciones del Abogado General:

- I. Representar a la Universidad, previo mandato que le otorgue el Rector, en asuntos judiciales, laborales y administrativos.
- II. Atender las resoluciones que pronuncien autoridades jurisdiccionales en asuntos judiciales, laborales y administrativos, en los que la Universidad intervenga.
- III. Asesorar jurídicamente a los órganos de gobierno, de administración y cualquier otra instancia de la Universidad.
- IV. Revisar y sancionar convenios y contratos sobre diversos actos jurídicos y juicios en que la universidad intervenga y, en su caso, formularlos.
- V. Revisar y emitir opinión técnica de los anteproyectos de leyes, reglamentos,

decretos, acuerdos, órdenes, circulares y demás ordenamientos jurídicos que sean competencia de la Universidad.

- VI. Llevar el registro de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, contratos, circulares, y demás instrumentos que se relacionen con el funcionamiento de la Universidad.
- VII. Verificar que en la Universidad se dé cumplimiento a la legislación relativa a la transparencia y acceso a la información pública federal y local, la administrativa y fiscal, así como a la legislación conexas.
- VIII. Compilar y divulgar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que sean de la competencia de la Universidad.
- IX. Dar a conocer y vigilar el cumplimiento del marco jurídico de la Universidad.
- X. Asesorar a los titulares o miembros de los órganos e instancias de la Universidad en materia legal y de consulta sobre interpretación y aplicación de las legislaciones de la Federación, del Distrito Federal y Universitaria.
- XI. Llevar a cabo estudios jurídicos, asesorar y emitir opiniones con respecto a las consultas que le formulen las diversas áreas de la Universidad;
- XII. Rendir anualmente un informe de labores para su aprobación en el Consejo y ante la comunidad universitaria, así como hacer llegar en un plazo no mayor de 10 días hábiles toda la información que le sea requerida por el Consejo.
- XIII. Detentar el poder de dominio de los bienes de la Universidad, en los términos y con las restricciones que establezca la normatividad aplicable.
- XIV. Emitir opinión para efectos administrativos acerca de la interpretación de las disposiciones contenidas en las normas y reglamentaciones que se deriven de la Ley y demás normatividad aplicable.
- XV. Las demás que le sean conferidas por el presente Estatuto, el Consejo, el Rector y otras normas aplicables.

Dichas atribuciones se traducen en una serie de actividades a realizar que, como se deriva del diagnóstico establecido, requieren de estructura y de procedimientos claros que permitan la planificación, realización y supervisión de las actividades. Lo que supone: generar mecanismos de control interno y sistemáticos de información, mejorar la

coordinación entre el equipo de la OAG y las distintas áreas de la Universidad y reorganizar y sistematizar la generación y resguardo de los archivos.

Asimismo, y en función al tipo de casos y/o asuntos que atiende la OAG, podemos identificar las siguientes áreas de trabajo que requieren de competencias y formas de actuación específicas:

- Litigios y asuntos del ámbito laboral:
 - Atención a juicios laborales.
 - Asesoría y seguimiento en materia laboral.
 - Asesoría y elaboración en materia de contratos.
 - Asesoría y seguimiento a la relación bilateral.

- Litigios y asuntos del ámbito administrativo:
 - Asesoría y elaboración de contratos
 - Asesoría en materia de cumplimiento a la normativa interna.
 - Asesoría y elaboración de actas de incidencia en materia administrativa.
 - Estrategias claras y precisas para buscar sentencias favorables en juicios de nulidad y amparo.

- Juicios de obra:
 - Asesoría y elaboración de contratos.
 - Asesoría en materia de cumplimiento a la normativa interna.
 - Seguimiento a litigios en materia de obra, así como establecer directrices para la defensa de los intereses de la UACM.

- Ámbito judicial:
 - Establecer mecanismos para el seguimiento de los asuntos ante los órganos jurisdiccionales de manera presencial.
 - Revisar y dar seguimiento a los escritos tramitados, acuerdos emitidos, así como a los plazos y términos establecidos por los juzgados.
 - Sistematizar, identificar, clasificar y resguardar de manera adecuada y eficiente la documentación de los juicios, integrándola en expedientes debidamente foliados y archivados.

- Registro patrimonial:
 - Seguimiento y atención a la situación patrimonial de la UACM

- Ambito familiar:
 - Atención a solicitudes y requerimientos del juez de lo familiar

- Convenios y derechos de autor:
 - Atención y seguimiento a trámites relativos al derechos de autor y patentes
 - Asesoramiento y elaboración de convenios

Perfil adecuado

En atención al acuerdo UACM/CU-6/EX-02/003/22 que a la letra señala:

El Pleno del Consejo Universitario solicita a la rectora que en un plazo no mayor a 45 días hábiles presente una terna para designar a la persona titular de la Oficina del Abogado General.

Y en atención al Artículo 63, del TÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CAPÍTULO I. DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, se señala que el Abogado General será designado y nombrado por el Consejo Universitario a partir de una terna propuesta por el Rector, de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto.

En el mismo Artículo 73 se dice que el encargo de Abogado General es incompatible con cargos o nombramientos representativos o administrativos, tanto de la Universidad, como de los sectores público, social o privado.

Mientras el Artículo 74 establece que los requisitos para ser Abogado General serán los siguientes:

- I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos.
- II. Poseer título de Licenciado en Derecho, con cédula profesional y preferentemente con un posgrado en Derecho.
- III. Tener por lo menos cinco años de experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión.
- IV. En su caso, no haber sido destituido o inhabilitado de la función pública.

Por lo anterior, se considera que el perfil para ocupar el puesto de titular de la Oficina del Abogado General debe contemplar una formación académica adecuada y sólida, así como experiencia profesional comprobable y, de manera clara, en litigio administrativo, civil, penal y laboral; con trayectoria en manejo y organización de personal, capaz de establecer líneas y estrategias jurídicas en todos los campos netes mencionados, así como controles e indicadores para una correcta gestión del área.

También se busca un perfil con experiencia en la administración pública, pues dada la situación observada en la OAG es indispensable que se establezcan directrices reguladas para el cumplimiento de objetivos. Es fundamental, pues, que las personas que aspiren al cargo cuenten con herramientas eficaces que se pueden implementar en la Oficina del Abogado General y que permita mejoras en el área.

Ciudad de México a 19 de Marzo 2021

Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez

Secretario técnico

Consejo Universitario VI Legislatura.

Me dirijo a usted para darle a conocer el informe de actividades por parte de la Oficina del Abogado General periodo 2019-2020 y a la fecha en la que se emite el presente.

Antes, me tomo la libertad para hacer algunas expresiones que son propicias en este momento, empezando con señalar que el día 24 de mayo del 2019 el Consejo Universitario me nombró como encargada de la Oficina del Abogado General por mayoría de votos, llegué a la misma el 27 del mismo mes y año, donde la situación de la Universidad se encontraba iniciando un proceso de destitución del titular de la rectoría y por consecuencia a los titulares adscritos a dicha administración, por lo anterior la Oficina del Abogado General tuvo desde un inicio afectaciones ya que había simpatizantes o colaboradores del entonces titular de la rectoría dentro de la Oficina del Abogado General lo que genero un ambiente hostil y falta de compromiso de actuación de dichos colaboradores hacia la llegada de la que suscribe.

No fue fácil entender en ese momento las inercias tanto laborales y jurídicas que se habían estado viviendo en la universidad al tener dentro de la oficina del Abogado General personal que no mostraba disposición de trabajar de forma positiva y propositiva, aunado a que posteriormente hubo ocultamiento, desaparición y destrucción de documentos y archivos (lo cual se dio vista en su momento a Contraloría General de esta Universidad). Lo que dificultó las estrategias para la atención integral de los asuntos encomendados a la Oficina del Abogado General. sin embargo, con el compromiso adquirido ante la Comunidad Universitaria se trabajó con el plan de labores a desarrollar.

Es importante informar que la entrega de la Oficina del Abogado General y los asuntos relacionados con la misma se realizó por conducto de uno de los litigantes el 18 de junio 2019 de manera parcial, sin proporcionar un panorama completo y real de todos y cada uno de los asuntos vigentes ; sin embargo, no fue motivo para detener el seguimiento de los compromisos previamente encaminados, cumpliendo con los correspondientes acompañamientos y las asesorías que iba requiriendo el propio Consejo Universitario, las diferentes instancias de la administración y la comunidad en general.

Por las anteriores razones, informo ante Usted y el H. Consejo Universitario que el proceso de labores de la Oficina del Abogado General durante mi gestión se encontró dividido en tres momentos, mismos que enseguida puntualizo:

La Primer etapa inicia el 11 de junio 2019, cuando se llevó a cabo “el inicio del Procedimiento de Responsabilidades Universitarias a quien ocupaba la Rectoría”, situación que llevo al contexto complejo que se vivía en nuestra Universidad y no lejano en la entrega de la Oficina del Abogado General ya que se utilizó al personal adscrito a la OAG sin mi conocimiento para la defensa del titular en comento en dicho procedimiento, perdiendo la objetividad y ética que se requería para estar en una oficina donde los documentos, datos e información son de confidencialidad entendida.

Aunado a lo anterior, el poder notarial que jurídicamente me permitía realizar mis funciones de forma completa como encargada de la oficina del Abogado General fue firmado hasta el 25 de junio del mismo año. Este proceso por sencillo que parezca no fue así, por que el poder estuvo viciado de acciones dilatorias y omisas por parte del personal que ocupaba la administración de la rectoría, con el fin de que no se contara con el mencionado en tiempo y forma, evitando con esto cumplir con las atribuciones de apoderado legal de la Universidad. Esta etapa terminó con la destitución del antes mencionado el 15 de agosto de 2019, siendo ese mismo día cuando se recibieron los poderes notariales a los que hago mención y que corresponderían a la Oficina del Abogado General.

A partir de ese momento fue cuando se trabajó con las diversas comisiones del Consejo Universitario, siendo en esta etapa cuando se realizó el análisis por parte de la

Comisión de Hacienda y de Organización, para saber cuáles eran las áreas donde destacaban diversos actos de corrupción, interviniendo la OAG a través del acompañamiento respectivo y la asesoría jurídica en todo momento, constituyéndonos en diversas reuniones y emitiendo opiniones jurídicas de forma verbal y por escrito, de lo que se puede destacar que se iniciaron diversos procedimientos para la terminación de la relación laboral del personal de confianza que laboraba en aquella administración, aunado a que de forma paralela se continuo trabajando con diversas peticiones tanto de la comunidad universitaria como de las instituciones externas de la Universidad, así como se atendieron las demandas y recursos interpuestos en contra de la Universidad derivadas de las inconformidades de los procedimientos ya citados, destacando la defensa de diversos amparos, mismos que fueron resueltos a favor de la Universidad.

La segunda etapa, se suscitó en una época que podríamos denominar de “TRANSICIÓN”, la cual inició desde el 26 de agosto de 2019 con el nombramiento la Maestra Patricia Arenas Chiang como encargada del despacho de la Secretaría General con funciones de rectora, tomándonos por sorpresa la pandemia generada por el virus SARS-COV2 en Marzo del 2020 continuando con el trabajo a distancia, donde se empezó a trabajar por medios digitales o electrónicos, tal y como lo autorizó el Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-6/EX08/021/20 del 21 de Junio 2020, colegiada de la Universidad, así como todo espacio colegiado y de la administración”

En este período se trabajó muy de cerca con las Comisiones del Consejo Universitario para la toma de decisiones en conjunto con la administración. Es importante mencionar que dentro de las atribuciones de la Oficina del Abogado General, se encuentra la de asesorar jurídicamente a los órganos de gobierno, de administración y cualquier otra instancia de la universidad, tal y como lo señala el Estatuto General Orgánico en su artículo 72 fracción III, por tal motivo esta oficina del Abogado General asistió a diversos llamados en los que las áreas de esta Universidad requirió de nuestra atención, por lo cual es importante informarles lo siguiente:

La Oficina del abogado General asistió en un periodo del **26 agosto de 2019 al 23 abril de 2020** a 11 sesiones en las que se tocaron diferentes tópicos relacionados con el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (CAAPS), en

donde se requirió la presencia del personal adscrito a la oficina del Abogado General en calidad de asesores.

Asimismo, en la etapa de la que hablamos se asistió a diversas reuniones con el personal de las áreas administrativas y técnicas con las que se trabajó en el análisis, acompañamiento y seguimiento para la integración adecuada de los expedientes que jurídicamente eran necesarios para la elaboración e interposición de las diversas denuncias en materia penal, mismas que se detallan como sigue:

1. **ASUNTO: DESVÍO DE RECURSOS:** Por parte de Recursos Humanos durante los periodos 2017, 2018 y 2019

AREA: Tesorería

DAÑO PATRIMONIAL: \$31,887,999.99 (treinta y un millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 MN)

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FGJCDMX: EL 31-OCTUBRE-2019

ESTATUS: El presente asunto empezó a trabajar en el mes de 23 SEPTIEMBRE del 2019, en virtud del aviso verbal que proporcionó el área de Tesorería a personal del 6° CU; por lo anterior se designó a personal de la OAG para realizar mesas de trabajo con la Titular del área en comento, con el fin de proporcionar la asesoría jurídica que le permitiera realizar el informe correspondiente y su respectivo expediente probatorio, los cuales deberían contar con los requisitos necesarios para la presentación de una denuncia ante la FGJCDMX

Como resultado de lo anterior, la Tesorería presentó el trabajo de referencia ante el 6°. CU el 14-octubre-2019, quien a su vez nos lo remite para que esta OAG tenga a bien realizar la denuncia de hechos procedente.

2. **ASUNTO:** Desvío de recursos, pago ilegal y uso indebido de atribuciones y facultades Plantel San lorenzo Tezonco

AREA: Coordinación de Obras y Conservación

CONTRATISTA: Diseño Ingeniería y Manufacturas, S.A. de C.V.

DAÑO PATRIMONIAL: \$46,504,035.70 (cuarenta y seis millones quinientos cuatro mil treinta y cinco pesos 70/100 MN)

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: EL 02-DIC-2019

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

ESTATUS: EN INVESTIGACIÓN ANTE EL MP El presente asunto empezó a trabajar en el mes de noviembre del 2019, en virtud de una mesa de trabajo que se celebró el 11 de noviembre del mismo año, entre personal del 6° CU, Contraloría General, Coord. Obras, Secretaría General y OAG; por lo anterior, se recibió en la OAG el 19-noviembre-2019, oficio por parte del Coordinador de Obras en el que anexa informe y expediente con evidencia documental; no obstante de que la OAG entregó a las diversas áreas los formatos que contienen la estructura de los informes que servirían para presentar denuncias, estos no fueron acatados, por lo que la OAG realizó diversas mesas de trabajo con personal de la COC para perfeccionar el informe y el expediente soporte correspondiente.

- 3. ASUNTO:** Desvío de recursos, pago ilegal y uso indebido de atribuciones y facultades

Plantel Cuatepec

AREA: Coordinación de Obras y Conservación

CONTRATISTA: 2R Constructora

DAÑO PATRIMONIAL: \$23,781,044.74 (veintitrés millones setecientos ochenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 74/100 MN)

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FGJCDMX: EL 17-DIC-2019

ESTATUS: El presente asunto empezó a trabajar en el mes de noviembre del 2019, en virtud de una mesa de trabajo que se celebró el 11 de noviembre del mismo año, entre personal del CU, Contraloría General, Coord. Obras, Secretaría General y OAG; por lo anterior, se recibió en la OAG el 27-noviembre-2019, oficio por parte de la Coordinación de Obras en el que anexa informe y expediente con evidencia documental; no obstante de que la OAG entregó a las diversas áreas los formatos que contienen la estructura de los informes que servirían para presentar denuncias, estos no fueron acatados, por lo que la OAG realizó diversas mesas de trabajo con personal de la COC para perfeccionar el informe y el expediente soporte correspondiente.

4. **ASUNTO:** DEFRAUDACIÓN FISCAL Y ABUSO DE CONFIANZA POR EL ANTERIOR TESORERO

AREA: Tesorería

DAÑO PATRIMONIAL: \$3,493,179.00 (tres millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 MN)

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FGJCDMX: EL 3-ENERO-2020

ESTATUS: El presente asunto empezó a trabajar en el mes de 13 de DICIEMBRE del 2019, en virtud de que personal de la OAG y la Tesorería realizaron diversas mesas de trabajo con el fin de elaborar el informe correspondiente y su respectivo expediente probatorio, concluyendo el mismo el 23 de diciembre de 2019; por lo anterior, se proporcionó aviso formal a esta OAG el 26 del mismo mes y año y como resultado de ello, se elaboró la denuncia conducente para su presentación ante la PGJCDMX.

5. **ASUNTO:** Estudiantes del plantel San Lorenzo roban proyector adentro de los salones del campus, cuando son descubiertos se intentan dar a la fuga para posteriormente ser detenidos.

AREA: Coordinación del Plantel San Lorenzo

DAÑO PATRIMONIAL: \$6,860.00 (seis mil ochocientos sesenta Pesos 00/100 MN)

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FGJCDMX: EL 21-Nov-2019

ESTATUS: El presente asunto se deriva ya que elementos de la SSC ponen a disposición de la autoridad ministerial a dos estudiantes del plantel San Lorenzo, después de haber sustraído un proyector propiedad de la Universidad y haberse dado a la fuga, se recupera el proyector y se presentan los imputados ante el Juez de Control, se vincula a proceso a los imputados por el hecho posiblemente delictivo de robo en el interior de lugar cerrado, los imputados acceden a la Suspensión Condicional del Procedimiento con las medidas cautelares de firma periódica mensual durante 6 meses y no acercarse al lugar de los hechos, es decir al plantel San Lorenzo. Culminando el procedimiento en caso de que no incumplan el día 21 de Mayo del 2020. Proyector recuperado y reintegrado al área de Servicios Administrativos.

6. **ASUNTO:** Constancia de Grado Máximo de estudios

AREA: Coordinación Académica

DAÑO PATRIMONIAL: Expedición de una constancia máxima de grado de Estudios

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:
10 de marzo del 2020

ESTATUS: El presente asunto se nos hace del conocimiento que un estudiante de esta casa de estudios exhibe ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos una constancia máxima de grado de estudios, donde se da vista a esta Casa de Estudios y el Coordinador Académico informa que desconoce la firma y la constancia que el alumno presento ante la mencionada comisión, por lo tanto, se sigue la investigación para verificar la autenticidad de dicho documento. Se aportan los datos de prueba con los que cuenta esta Casa de Estudios.

7. **ASUNTO:** Abuso de Confianza

IMPUTADO: Diversos cuatro

DAÑO PATRIMONIAL: No devolución de diferentes equipos a la Universidad

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO en marzo del 2020.

ESTATUS: Se presenta formal denuncia en diciembre del 2019, acreditando propiedad de los objetos materia del ilícito, se acredita la personalidad correspondiente y se presenta a testigo presencial de los hechos, así mismo se solicita a las personas involucradas, vía correo institucional que devuelvan los objetos que se les requiere, sin hasta el momento obtener respuesta alguna por parte de los imputados. Se está en espera de la determinación ministerial correspondiente.

8. **ASUNTO:** Abuso de Confianza por parte de personal administrativo.

AREA: Coordinación de Servicios Estudiantiles

DAÑO PATRIMONIAL: disposición indebida de equipo de la Universidad.

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO en marzo del 2020.

ESTATUS: El presente asunto se nos hace del conocimiento a través de un oficio emitido por quien entonces fungía como Coordinador de Área, por lo que se realiza la querrela en contra de la persona que tenía el resguardo a su nombre, por el préstamo del equipo ya que se cuenta con resguardo firmado en donde se responsabiliza al indiciado de la salvaguarda del bien mueble, se acredita personalidad, se acredita propiedad, se está en espera de ser citados ante la Unidad de Mediación correspondiente a efecto de que sea reintegrado el objeto a esta casa de estudios.

9. **ASUNTO:** Daño en Propiedad Ajena, pintas al mural propiedad UACM

AREA: UACM

DAÑO PATRIMONIAL: Pintas al mural en memoria de las mujeres asesinadas de la comunidad de la UACM.

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

ESTATUS: El presente asunto se nos hace del conocimiento ya que personas desconocidas realizan la pinta del mural que se ubica sobre Avenida Fray Servando afuera del plantel Centro Histórico de la UACM, se realiza la denuncia, misma que se ratifica, se acredita personalidad, se proporcionan al Ministerio Público videos, fotografías de redes sociales, screenshots de conversaciones, todo relativo a personas que al parecer concuerdan con las mismas que realizan las pintas ya referidas, se agotan los datos de prueba que fueron ofrecidos a la Representación social. Actualmente se encuentra en integración ante el Agente del Ministerio Público.

No omito informarle, que las actividades que se han realizado para que dichas denuncias lleguen ante la autoridad u órgano jurisdiccional competente, han sido las siguientes:

- ✓ El litigio de manera presencial con el fin de solicitar actos de investigación y coadyuvar con el Agente del Ministerio Público para integrar las carpetas de investigación, éste se ha realizado tanto en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México como en la Fiscalía General de la República, y para tal efecto se ha intervenido en múltiples entrevistas con los Agentes del Ministerio Público, peritos y policías de investigación, las cuales se han celebrado desde noviembre de 2019 hasta el mes en curso, teniendo actividad en estos rubros incluso desde el comienzo de la contingencia sanitaria decretada por el virus denominado COVID-19 hasta la actualidad.
- ✓ Cuando la representación social requiere de las áreas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México diversa información o documentación, personal de esta OAG se ha constituido con los titulares de las mismas no solo para requerirles lo solicitado, sino también para asesorarlas jurídicamente con el fin de que estén en condiciones de dar cumplimiento con lo exigido por el Agente del Ministerio Público;
- ✓ Del mismo modo, se ha realizado el acompañamiento al Agente del Ministerio Público y peritos de la Fiscalía en las instalaciones sede de nuestra Universidad con el fin de que éstos continúen con la debida integración de las carpetas de investigación y elaboren sus dictámenes correspondientes.

En esta etapa, le informo que se atendieron amparos ante el Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa y materia Penal, trabajando para ello con las diversas áreas en debida integración de información necesaria que nos permitió realizar el estudio y análisis jurídico correspondiente, para dar cumplimiento a los diversos requerimientos y vistas de los órganos jurisdiccionales y de la entrega de los informes previos y justificados ante éstos, todos con resultados favorables a la Universidad.

Se atendieron múltiples casos de violencia en los que, de manera preocupante, intervinieron como agresores/as personas de la comunidad universitaria y externos de la misma, tomando en consideración que la atención a la que nos referimos consistió en entrevista a las víctimas, diversas reuniones con personal de la Universidad y las víctimas para brindarles asesoría Jurídica, implementación de medidas de protección, canalización a la autoridad competente, elaboración de denuncia por escrito e incluso acompañamiento en todo el proceso.

Cabe mencionar, que uno de los objetivos de la Oficina del Abogado General es tener una perspectiva de género que nos llevó como resultado la atención y seguimiento a las denuncias realizadas, concluyéndose en la renuncia de profesores por realizar estos actos en contra de estudiantes, además de trabajar con la víctima para el empoderamiento y así la realización de la respectiva denuncia ante la autoridad competente. De igual forma, se acompañó a estudiantes al hospital y ministerio público a levantar las querellas correspondientes.

Derivado de lo anterior, se atendieron por escrito, de forma presencial y vía telefónica múltiples solicitudes de opiniones jurídicas para la atención integral de estos casos.

Otra actividad desarrollada por esta Oficina consistió en el trazo de la estrategia y ejecución para recuperar el espacio llamado “la pecera” en plantel del valle, donde un estudiante había tomado posesión indebida del espacio universitario para uso personal e incluso venta de alimentos, bebidas alcohólicas y de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, por lo que se acompañó a la Coordinadora de Plantel, a su Consejo y a la comunidad con la asistencia a reuniones para el asesoramiento adecuado que permitiera a dicho plantel la recuperación y buen uso del mencionado espacio,

destacando la intervención con el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a fin de asesorarlos para que realizaran sus funciones de manera. No está de más informarle que existieron asesorías, acompañamiento y desalojo, limpieza y reacomodo del lugar para rehabilitar este espacio comunitario, continuando con la denuncia respectiva y seguimiento ante la autoridad competente.

Así mismo, le informo que es imperativo para esta oficina del Abogado General dar cumplimiento a lo que disponen las fracciones III y X, del numeral 72, del Estatuto General Orgánico, de nuestra Universidad, por lo que durante los meses de febrero y marzo de 2020, se asistió a los miembros del actual Consejo Universitario, ante el Agente del Ministerio Público, adscrito a la sede ministerial CUH-8, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en donde se les proporciono la asesoría jurídica técnica y adecuada que les permitió conocer el estatus jurídico ante dicha instancia y como consecuencia directa, el conocer la gama de derechos que en el caso en concreto les eran aplicables.

El 4 de diciembre de 2019 se apoyó y ayudó a dos estudiantes de esta casa de estudios y los cuales son ciegos y por lo cual también eran estudiantes de la Escuela Nacional para Ciegos, misma que les sirve para en la noche pernoctar y realizar actividades, se brindó por parte de la Oficina del Abogado General apoyo, asesoría y acompañamiento a dichos estudiantes en virtud de que sufrieron un desalojo y por ende violación a sus derechos humanos por acciones realizadas en la Escuela Nacional Para Ciegos.

Por lo anterior y en una cuestión de respeto a los derechos humanos se realizó escrito de atención y petición para que los actos anteriormente narrados cesaran y tuvieran una solución benéfica para nuestros estudiantes, dicho oficio se realizó a la MTRA. MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, donde en lo total se recibe la respuesta que ya estaba siendo verificada dicha situación. En seguimiento continuo se tuvo contacto con los estudiantes y nos manifestaron que los actos de molestia habían cesado y habían vuelto a la normalidad, a lo cual podían seguir con sus actividades estudiantiles para lograr el objetivo de profesionalizar sus actividades.

De manera conjunta se trabajaron distintos requerimientos de Juzgados en materia Familiar de la Cdmx y distintas entidades federativas a nivel nacional, se atendieron 36 escritos, en donde en lo total, se analizaron la competencia del juez en mención, la pertinencia de la petición, una vez que se tiene corroborados dichos requisitos, se procede a verificar la legalidad de la notificación y viabilidad de la misma, posteriormente cuando se tienen satisfechos los anteriores requisitos, se llevó el procedimiento de petición a las áreas correspondientes, ya sea para proporcionar los datos que peticiona el juzgador o bien aplicar los descuentos vía nómina, dejar de aplicarlos, incrementarlos, etc. Cabe hacer mención que en algunas ocasiones se tenían términos fatales de días hábiles o naturales, es por eso que se les dio la tramitación inmediata a dichas peticiones destacando que a la fecha **NO SE CUENTA CON UNA MEDIDA DE APREMIO APLICADA A ESTA CASA DE ESTUDIOS POR ESTOS CONCEPTOS.**

Otra de las actividades que realizó la Oficina del Abogado General, consistió en la atención de requerimientos de Autoridades Administrativas, mediante las cuales solicitaron a esta casa de estudios la intervención de peritos en materias específicas, por lo que se tuvo que verificar con el Coordinador académico la disponibilidad o existencia de dichos especialistas en la materia solicitada, dando respuesta a dicha petición con la viabilidad de proporcionar facilidades al perito a asistir a los requerimientos peticionados. Cabe hacer mención, que se contó con términos fatales de días hábiles o naturales para dar respuesta, es por eso que se les dio la tramitación inmediata a dichas solicitudes.

También se trabajó respecto al registro de marcas y patentes ante Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así mismo asuntos en materia de propiedad intelectual ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, siendo complejo el inicio de labores en esta materia debido a que no se nos proporcionó la información generada por anteriores administraciones de la Oficina del Abogado General, por lo tanto, se hizo un rastreo en el primer Instituto en mención, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1.- Inscripción del Instrumento notarial **29,947** en el Registro General de Poderes Notariales del IMPI.

FECHA DE PRESENTACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2019
RESPUESTA IMPI	15 DE ENERO DE 2020

2.- Solicitud de Renovación y Declaración de Uso Real de los registros de marcas:

REGISTRO DE MARCA 1136066 UACM UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
FECHA DE PRESENTACIÓN	24 DE ENERO DE 2020
RESPUESTA IMPI	RESPUESTA DE 4 A 6 MESES
ESTATUS	MARCA RENOVADA Y CON VIGENCIA HASTA EL 2029

REGISTRO DE MARCA 1126264 DC EU.	
FECHA DE PRESENTACIÓN	24 DE ENERO DE 2020
RESPUESTA IMPI	RESPUESTA DE 4 A 6 MESES

ESTATUS	MARCA RENOVADA Y CON VIGENCIA HASTA EL 2029
----------------	--

En cuanto al INDAUTOR, se contó con la misma problemática, pero aquí los encargados de las publicaciones fueron los que se acercaron para la renovación de las vigencias, para lograr dicho objetivo se necesitó dar de alta el poder notarial de los facultados para hacer dicho trámite (en este caso los apoderados legales de la UACM), se realizó el llenado de formatos, la autorización a los encargados de las publicaciones, la realización de los pagos correspondientes, obteniendo los siguientes resultados:

1.- Solicitud de Ampliación de los derechos otorgados por la reserva de derechos al uso exclusivo:

REGISTRO DE USO EXCLUSIVO 04- 2004-091014130100-102, ANDAMIOS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS REVISTA.	
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2019
RESPUESTA INDAUTOR	17 DE ENERO DE 2020
ESTATUS	RENOVADO A DICIEMBRE DEL 2020, EN ESPERA DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL TRAMITE 2021, CUENTAN CON ATRASO POR PANDEMIA.

REGISTRO DE USO EXCLUSIVO 04-2018-101610194200-102, HETEROTÓPIAS, REVISTA DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, REVISTA.	
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
RESPUESTA INDAUTOR	02 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTATUS	RENOVADO A DICIEMBRE DEL 2020, EN ESPERA DE ACTUALIZACION DE LA VIGENCIA, CUENTAN CON AYTRASO POR LA PANDEMIA

REGISTRO DE USO EXCLUSIVO 04-2011-082311475600-102, PALABRIJES EL PLACER DE LA LENGUA, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, REVISTA.	
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
RESPUESTA INDAUTOR	06 DE DICIEMBRE DE 2019

ESTATUS	POR ATRASO DE LA PANDEMIA, EN ESPERA DEL OFICIO DE RENOVACIÓN.
----------------	--

DICTAMEN PREVIO ASTROLABIO REVISTA DE CIENCIAS Y HUMANIDAD.	
FECHA DE PRESENTACIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2019
RESPUESTA INDAUTOR	10 DE ENERO DE 2020
ESTATUS	EN ESPERA DEL DICTAMEN PARA INICAR EL REGISTRO.

Siguiendo con la cronología, se trabajó en múltiples reuniones con la Administración de la Universidad a fin de brindar asesoría y acompañamiento de los diversos requerimientos relacionados con las peticiones elaboradas por el Sindicato de la Universidad, respecto a las interpretaciones al Contrato Colectivo del Trabajo y la revisión salarial del año 2020.

Como otro punto a señalar se asesoró a los integrantes del Colegio Electoral a fin de llevar un adecuado proceso de selección y designación del titular de la Rectoría, para lo cual se asistió a reuniones en las cuales se emitieron las opiniones jurídicas respectivas que sirvieron de apoyo para el debido procedimiento electoral que daría lugar a una etapa de relevante importancia en nuestra Universidad.

Como consecuencia de lo anterior, consideró que se permitió el inicio de la **tercera etapa** de trabajo para esta Oficina, misma que tuvo lugar desde el nombramiento de la Rectora Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora el día 02 de junio 2020 a la fecha.

Es importante destacar, que en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México existe un tema de relevante y de gran preocupación para nuestra comunidad universitaria, en específico es de la “corrupción”, mismo que no fue ajeno para este H. Consejo Universitario y mucho menos para esta oficina del Abogado General, por lo que en cumplimiento cabal de la normatividad vigente de la UACM y a la petición realizada por la Comisión de Hacienda, del Sexto Consejo Universitario a esta Oficina, durante los meses de febrero a septiembre de 2020, se tuvo la necesidad de realizar un análisis minucioso del contenido de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (NAAPS), vigente en aquella época en nuestra casa de estudios, con el fin de identificar y por su puesto eliminar jurídica y objetivamente los puntos o hipótesis que en su momento podrían permitir generar actos de corrupción que por así consentirlo las propias NAAPS, no podían ser reprochables y castigables.

Como resultado del trabajo realizado por esta oficina del Abogado General, sin dejar a un lado el valioso apoyo de la Contraloría General, Secretaria General y el profesor Dr. Mayson, se realizaron diversas reuniones virtuales con Comisiones Mixtas, del Consejo Universitario, con las que se logró que el 4 de noviembre del año próximo pasado, se aprobaran las “modificaciones a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con las que se obtuvieron que las acciones relativas a la planeación, programación, seguimiento, presupuestación, contratación, gasto y ejecución de los recursos públicos y patrimonio de nuestra Universidad, se apegaran estrictamente a lo normado por el artículo 134 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, y con ello se asegurara que la utilización de dichos recursos públicos asignados a la UACM, se ajustaran a los principios de legalidad, transparencia, disciplina, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia, honradez y a su utilización óptima; así como que sus procedimientos cumplieran con los estándares observados por la administración pública de la Ciudad de México, mostrando una vez más del compromiso y esfuerzo de la Universidad para cumplir con la rendición de cuentas.

Debemos resaltar, que tanto la actual administración como la oficina del Abogado General, en tan solo 8 (ocho) meses hemos avanzado de manera considerable en los procedimientos de rescisión de diversos contratos en materia de obra en los que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se ha visto afectada gravemente por el incumplimiento por parte de las contratistas que tenían la obligación de concluir los trabajos para los cuales habían sido contratados, y que por supuesto también han afectado los intereses de nuestra comunidad estudiantil pues son precisamente a quienes estaban dirigidas las obras en los diversos planteles de nuestra Universidad.

En tal sentido, tal y como lo establece las Normas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, esta Oficina del Abogado General ha realizado los siguientes procedimientos:

Mediante una mesa de trabajo iniciándose en el mes de Julio de 2020 y continuando con la misma cada viernes, con las áreas de Secretaria General, Coordinación de Obras y Conservación y Contraloría General, se han tomado determinaciones tendientes en llevar a cabo la reclamación y hacer efectivo el cobro de las fianzas por las obras inconclusas con diversas constructoras en el ejercicio presupuestal 2016-2018. Derivado de esta situación y para poder llevar a cabo dichos cobros de las fianzas correspondientes, por normatividad se tiene que iniciar con los procesos de rescisión de los cuales se podrán detallar en orden cronológico conforme la Coordinación de Obras y Conservación lo ha peticionando, de los cuales hoy en día son los siguientes:

1) **CONTRATO.** UACM/COC/LPN/OP/001-2016

DENOMINACIÓN. Construcción de biblioteca, plaza de acceso, áreas deportivas / recreativas y obras accesorias, así como la conclusión de edificios de aula y cubículos en el plantel de San Lorenzo Tezonco

CONTRATISTA. DISEÑO INGENIERIA Y MANUFACTURAS S.A. DE C.V.

MONTO CONTRATADO. \$119,635,721.14

MONTO PAGADO. \$72,485,764.99

En este contrato, ya se encontraba la rescisión del contrato realizada por parte de la anterior administración de la OAG, en este sentido ya había una postura por parte de la Afianzadora Monterrey respecto de las fianzas 1687282 por concepto de cumplimiento de obra. (Cabe hacer mención que el dictamen de respuesta referido por la afianzadora fue entregado a la OAG en junio del 2018 sin que la actual administración de la OAG tuviera conocimiento, por lo que se tuvieron que realizar diversas gestiones para obtener diversa información). En dicho dictamen emitido por la afianzadora correspondiente (mismo que esta OAG pudo conseguir por sus medios), en lo total se menciona que hay un recurso de Juicio de Nulidad. Se realizó trabajo de rastreo de documentos con la Coordinación de Obras y Conservación, verificación de normatividad aplicable, así mismo se plantearon formas de trabajo y se consiguió de nueva cuenta el dictamen emitido por la afianzadora.

Estatus. En espera de reactivar funciones en los Tribunales correspondientes para la continuación del procedimiento respectivo.

2) **CONTRATO.** UACM/COC/LPN/OP/006/2016

DENOMINACIÓN. REMODELACIÓN DE ESCALERA PRINCIPAL, ÁREA DE USOS MÚLTIPLES, BIBLIOTECA Y ESPACIO DE LECTURA AL AIRE LIBRE, FORO CULTURA Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS/RECREATIVAS EN EL PLANTEL DE CASA LIBERTAD.

CONTRATISTA. TERRAURBANA INGENIERÍA DE QRO, S.A. DE C.V.

MONTO CONTRATADO. \$19,293,590.10

MONTO PAGADO. \$ \$11,584,577.70

En este contrato, una vez analizado el mismo se detectó que faltaba por realizar la notificación definitiva a la contratista en el último domicilio fiscal notificado a la UACM, mediante solicitud realizada a la COC se proporciona la documentación correspondiente, así como el dictamen técnico actualizado firmado por el Coordinador de Obras, donde se establecían los supuestos por los cuales era sostenible y procedente la rescisión contractual a la contratista. En este sentido la OAG procedió a realizar el estudio y determinar la procedencia de la rescisión del contrato, misma que se establece en un documento, de lo cual se corre traslado al área de Rectoría (única facultada para firmar la rescisión del contrato correspondiente) y una vez que se hace entrega a la OAG de la rescisión debidamente requisitada, es que se procede a notificar a la contratista en el último domicilio fiscal proporcionado a la UACM, sin que haya habido respuesta formal a la misma. Por lo tanto, al ser un procedimiento unilateral, se procede a realizar el reclamo de las fianzas con la afianzadora SOFIMEX; de lo anterior recae un dictamen emitido por afianzadora SOFIMEX de fecha 16 de diciembre de 2020, en dicho documento, en lo total se menciona que hay un recurso de Juicio de Nulidad. Se está en espera de la apertura de los tribunales correspondientes para iniciar el procedimiento judicial en contra de la afianzadora para la exigencia del cobro de las mencionadas fianzas a través de las autoridades competentes.

Cabe hacer mención, que a este trabajo se realizó petición por escrito a la contratista realizara la devolución de la cantidad de \$ 2,312,703.72 por reintegro del saldo del anticipo no amortizado, concediéndole un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha en que se le notifico, sin que la empresa diera respuesta alguna a dicha petición.

Por otro lado, se realizó gestiones ante la Notaria Numero 4 de la Ciudad de México para efecto de poder dar fe a la recepción de las obras motivo de la presente en el Plantel Casa Libertad, misma protocolización fue solicitada por la Coordinación de Obras y Conservación de esta Oficina del Abogado General, de la cual ya se corrió traslado del acta protocolizada correspondiente.

Estatus. En espera de reactivar funciones en los tribunales correspondientes para efecto de que podamos ser notificados del juicio de nulidad mencionado en el dictamen de la afianzadora, de ahí se verificara la procedencia de demandar a la afianzadora ante las autoridades correspondientes para hacer exigibles las cantidades que amparan las fianzas.

3) **CONTRATO.** UACM/COC/LP/OP/007/2016

DENOMINACIÓN. REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, DRENAJE, AUDITORIO, ÁREA DENOMINADA LA ISLA, ESPACIO ANEXO A LA BIBLIOTECA, TECHO DEL COMEDOR, LABORATORIOS, ESPACIOS LIBERADOS POR EL IEMS Y FACHADAS, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS/RECREATIVAS Y ELEVADOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES DIFERENTE, EN EL PLANTEL DEL VALLE.

CONTRATISTA. CONSTRUCTORA FONGO S.A. DE C.V.

MONTO CONTRATADO. \$33,023,644.36

MONTO PAGADO. \$30,047,008.02

En este contrato, se inicia desde el acuerdo de procedencia de rescisión del contrato que al rubro se cita, una vez que se cuenta con el dictamen técnico correspondiente por parte de la COC, se adentra a su análisis y procedencia. De lo anterior, esta OAG le notificó a la contratista el inicio del procedimiento de rescisión correspondiente, con el estudio de las constancias relacionadas con el caso, dio a lugar a arribar a la determinación de la procedencia de la rescisión del contrato en definitiva con la contratista, misma que fue turnada al área de Rectoría para su firma, la cual ya fue notificada a la empresa Constructora Fongo S.A. de C.V. por lo que se procederá a solicitar a la constructora las amortizaciones y exigir a la afianzadora el cumplimiento de las fianzas correspondientes a favor de la universidad, así mismo se llevará a cabo la protocolización ante fedatario público donde se reciban las obras inconclusas.

Estatus. Se notificó en el domicilio de la contratista la rescisión del contrato ya descrito.

Se destaca que la Oficina del Abogado General ha actuado conforme al orden de prelación que ha designado la coordinación de obras y conservación de la UACM, ya que ellos son los facultados para hacernos del conocimiento los hechos que consideren susceptibles de iniciar el procedimiento correspondiente, lo anterior con pleno conocimiento de la Secretaria General y asesores de rectoría. Cabe mencionar que de los 34 contratos de obra vigentes en esta universidad, solamente 3 (tres) de ellos son competencia de esta OAG o han sido puestos en conocimiento para su tramitación legal correspondiente, quedando incluso 2 (dos) más que están en espera de ser trabajados por esta área jurídica en cuanto nos sean remitidas las constancias documentales relacionadas con los procedimientos legales procedentes.

Sumado a nuestras actividades y en apoyo a la Comunidad Universitaria, el día 22 de enero del año 2021, a petición de la comunidad universitaria se nos hizo del conocimiento el profesor Investigador del Colegio de Matemáticas el Mtro. de iniciales E.O.G.R no se tenía noticia de su paradero desde el mes de diciembre del 2020, señalando que no se tenía dato ni localización de algún familiar de dicho Mtro., por tal motivo la Oficina del Abogado General acudió a la Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas, donde se inició la carpeta de investigación correspondiente trabajando en coadyuvancia con la representación social proporcionando documentación y narraciones de personas que habían convivido con el profesor en comento, por motivo de estas aportaciones con la representación ministerial, por lo que se realizaron actos de investigación para la localización del mismo.

Con esta información y en compañía de profesores del Colegio de Matemáticas y con posterioridad de familiares, acudimos al Instituto de Ciencias Forenses, y al verificar que el único familiar que se presentó es una persona Adulto Mayor, con problemas de audición y no cuenta con redes de apoyo cercanas como familiares o amigos, e incluso no contaba con transporte personal o persona que la pudiera ayudar al traslado a las diferentes instancias para realizar los trámites correspondientes. La OAG no siendo indiferente a los principios que rigen a nuestra Casa de Estudios, decidió acudir a su domicilio para poder ser trasladada a las diferentes instancias, como lo son Ministerio

Público e INCIFO, a quien se le acompañó, trasladó y asesoró en la tramitación correspondiente.

En continuación con el trabajo realizado por esta oficina del Abogado General, sin dejar a un lado el valioso apoyo de la Contraloría General, Secretaria General e integrantes del Consejo Universitario, y con la finalidad de ser congruentes con las acciones de racionalidad y máximo aprovechamiento de recursos materiales que permita obtener ahorros en la administración con programas permanentes de mantenimiento, reúso, depuración y control del Almacén de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se ha trabajado desde el mes noviembre de 2020 a la fecha en diversas sesiones para la creación de las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Baja y Disposición Final de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Es importante informar que las facultades de la Oficina del Abogado General como lo obliga en el numeral 72 apartado III asesorar jurídicamente a los órganos de gobierno, de administración y cualquier otra instancia de la Universidad como es mencionado anteriormente quiero decir que se ha dado cumplimiento de asesorar a quien lo ha solicitado, de forma física, electrónica e incluso por teléfono, ya que se tiene el objetivo que la oficina sea cercana, espacio de escucha y sobre todo servicio conforme a las necesidades de la misma universidad.

En materia laboral se realiza el litigio y defensa de los intereses de la Universidad, en esta materia hemos trabajado de la mano con la subdirección de Recursos humanos en solicitar los expedientes para la elaboración de diligencias, promociones e incluso respuestas de demandas que realizan los extrabajadores a la institución, se litiga en la Junta de conciliación y arbitraje de la Ciudad de México. Para ello es necesario preparar la audiencia, asistir y llevar el seguimiento, a la fecha se cuentan con 105 juicios laborales.

Los cuales se clasifican por el año en que son iniciadas.

Año	No. expedientes
2020	4
2019	20
2018	15
2017	9
2016	15
2015	20
2014	13
2013	4
2012	2
2011	1
2010	1
2009	1
Total	105

En este tema me detengo a informarle que desde la gestión de quien suscribe ha tocado cambios de administración donde se han hecho terminaciones de la relación laboral a trabajadores de confianza, así como profesores y trabajadores de base, mediante juntas aclaratorias siendo estas en total 13, por las faltas, omisiones y/o incumplimiento administrativas sostenidas desde los jefes inmediatos quienes a petición solicitan la oficina del abogada General intervenga conforme a la ley federal de trabajo.

Es importante señalar que se ha llevado el acompañamiento a las coordinaciones de plantel, colegio y coordinación académica, así como administrativa para la elaboración de actas, seguimiento y sensibilización de no caer en omisiones o encubrimientos a falta de la obligación de ningún trabajador. La oficina del abogado general no actúa por interés propio a realizar este tipo de diligencia y para tener mayor transparencia y apego a legalidad se le da vista a cada una de estas juntas a la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la ciudad de México.

El trabajo en materia laboral ha sido uno de los principales retos, ya que al no contar con un registro de asistencia y tiempo de trabajo ha sido complicado la defensa, por que no tenemos el parámetro administrativo para fundamentar y respaldar jurídicamente la falta, ausencia y/o abandono del lugar de trabajo.

Se ha querido dar un espacio cercano en estas juntas, donde el trabajador tenga la oportunidad a su defensa de los hechos que se le señalan y/o imputan pero el sindicato ha tenido a mal no apropiarse del caso y lejos de hacer una defensa realizan un espacio

de tensión donde el propio trabajador pierde el enfoque de aclarar y ofrecer un cambio de actitud hacia la conducta señalada.

A continuación, se señala para fines de informe algunos rubros de las actividades y/o gestiones realizadas por esta oficina de forma mas detallada por las etapas antes señaladas.

1ra etapa de junio 2019 a agosto 2019		2da etapa 26 de Agosto 2019 a 23 de Abril 2020 (durante la pandemia, meses en semáforo rojo)
Litigios en materia de amparo en materia administrativa con resolución favorable la Universidad	30	8
Litigios en materia de amparo en materia administrativa con resolución en desfavorable para la Universidad	01	Ninguno
Solicitudes respondidas a la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX	28	07
Opiniones jurídicas por escrito a diferentes autoridades de la UACM	20	
Convenios y contratos Revisados y sancionados por parte de la Oficina del abogado General	27	21
Solicitud de peritos que nos solicitan otras instituciones para apoyo por parte de la UACM	15	01
Asuntos atendidos por algún tipo y modalidad de violencia de la comunidad	16	10
Oficios recibidos en la OAG	2446	668
Oficios Emitidos por la OAG	978	338
Asistencia al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y prestación de Servicios	11	10

Asuntos Familiares pensiones alimenticias gestiones administrativas y/o respuestas a tribunal de lo Familiar	16	18
Revisión de Convocatorias para Ingreso a la docencia de la Universidad	02	02
Respuestas a la Unidad de Transparencia sobre solicitudes de información Publica	58	25

3era Etapa Mayo 2020 a Marzo 2021	
Litigios en materia de amparo en materia administrativa con resolución favorable la Universidad	11
Litigios en materia de amparo en materia administrativa con resolución en desfavorable para la Universidad	ninguno
Solicitudes respondidas a la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX	9
Opiniones jurídicas por escrito a diferentes autoridades de la UACM	43
Convenios y contratos Revisados y sancionados por parte de la Oficina del abogado General	34
correos recibidos en correo OAG	1701
Asuntos atendidos por algún tipo y modalidad de violencia de la comunidad	04

El haber tenido la experiencia de trabajar en pandemia ha llevado su complejidad de coordinar de tal forma que nunca se dejo de trabajar aun sin saber que pasaría, cuanto tiempo estaríamos trabajando desde casa, ha tenido varios momentos donde el proceso de la parte jurídica se ha visto afectada en el cierre de las

instituciones y realizar diligencias por medio electrónico e incluso asistir con cita a dar cumplimiento.

El equipo lo conformamos cuatro abogados de confianza, uno de base que se encuentra en el plantel san lorenzo Tezonco, seis administrativos de base y la que suscribe quien coordina el trabajo y el cumplimiento de cada una de las tareas.

La experiencia ha sido de mucho aprendizaje, entrega y sobre todo un cariño ganado por la institución donde cada vez nos sentimos mas responsables de defender los intereses de esta noble y hermosa institución.

Muchas Gracias secretario técnico, Consejo Universitario por la confianza Brindada, ¡seguimos en pie y con la disposición que los uacemitas requieran! Por que nuestro lema de “nada humano nos es ajeno” lo llevamos todos los días.

Sin más por el momento aprovecho enviarle un cordial saludo.



Mtra. Silvia Paulina Jaime Muguero
Encargada de la Oficina del abogado General.